

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2024-016
Salta, 23 de febrero de 2024
EXPEDIENTE N° 10.647/22

VISTO:

La solicitud efectuada por el Director de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente para que se proceda a realizar el llamado a concurso de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **CLIMATOLOGÍA** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se eleva la nómina de docentes en condiciones de conformar el Jurado.

Que a fojas 91 la Jefa de Departamento Personal informa que el cargo se encuentra vacante y que en esta oportunidad la Escuela resuelve destinarlo a la asignatura Climatología.

Que asimismo informa que el cargo se encuentra comprendido en la planta aprobada Resolución CS N° 444/22 y que en la asignatura en cuestión se desempeña la Ing. Natalia Rangeon en condiciones de promocionar. En Agroclimatología no existe docente en cargo de JTP.

Que a fojas 93 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fojas 94 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Solicitar al Consejo Superior autorizar el presente concurso. Sortear los integrantes del Jurado en el seno del Consejo Directivo. Proponer veedores"*.

Que este Cuerpo en Reunión Extraordinaria N° 4-23 del nueve de mayo del 2023 último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 94 en su totalidad y dispuso agregar a la nómina propuesta al Ing. Rafael Hurtado y al Ing. Mónica Valdiviezo Corte.

Que acto seguido, se procedió a realizar el sorteo correspondiente para conformar el Jurado que deberá intervenir en estos actuados. Asimismo, se dejó constancia de la abstención de la consejera Ing. Verónica Vázquez.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **CLIMATOLOGÍA** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Central, con cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien proceder a la designación del Jurado que deberá entender en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2024-016
Salta, 23 de febrero de 2024
EXPEDIENTE N° 10.647/22

TITULARES

Mag. SILVIA ANA CARLA CRAVERO
Dra. MARCELA HEBE GONZÁLEZ
Mag. ANTONIO CARLOS DE LA CASA

SUPLENTE

Dra. INÉS ÁNGELA CAMILLONI
Dra. GABRIELA VIVIANA MÜLLER
Dr. ALEJANDRO ARIEL BIANCHI
Mag. RAFAEL HORACIO HURTADO
Dip. MÓNICA BEATRIZ VALDIVIEZO CORTE
Mag. ANDREA INÉS IRIGOYEN

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR a los veedores que intervendrán en el presente concurso:

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Dr. JOSÉ EDUARDO SASTRE
Esp. ANA PATRICIA CHÁVEZ

Estamento de Auxiliares de la Docencia

Esp. MARIA PAULINA CABRERA
Lic. CLAUDIO DANIEL SORRENTINO

Estamento de Estudiantes


Srta. SOFÍA LÓPEZ
Srta. MARÍA VERÓNICA ARANCIBIA

Estamento de Graduados

Ing. JAVIER OSCAR CARABAJAL
Ing. LUCIANA VANESA FLORES

ARTÍCULO 4º: INDICAR que el cargo se encuentra vacante y comprendido en la planta aprobada de ésta Facultad, Resolución CS N° 444/22.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ing. Natalia Rangeon, publíquese en el Boletín Oficial y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1º y 2º de la presente.
smg


DR. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCNICO Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES